



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00460687

VISTO

El Expediente EX-2023-00460687- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL I A de la carrera de Diseño Industrial,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL I A de la carrera de Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º: Conformar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES

ROSELLINI, Fernando Gustavo (FAUD-UNC)

BIANCHI, Pablo Damián (Universidad Nacional de Misiones)

NEUKMART, Alan Steven (Universidad Nacional de Mar del Plata)

SUPLENTES

OLIVA, Silvia Patricia (FAUD-UNC)

LENZ, Érica (Universidad Nacional de Mar del Plata)

NÚÑEZ, Guillermo Pablo (Universidad Nacional de Mar del Plata)

SEGUNDOS/AS SUPLENTES

FONTANA, Martín Francisco (FAUD-UNC)

OLIVIO, Francisco (Universidad Nacional de Mar del Plata)

MARTÍNEZ, Beatriz Sonia (Universidad Nacional de Mar del Plata)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS a:

EGRESADOS/AS

TITULAR: ALBA CUADRI, Francisco

SUPLENTE: ROSEMBERG, Alejandra Daniela

SEGUNDA SUPLENTE: MALDONADO, Guadalupe

ESTUDIANTES

TITULAR: CORREA, Ximena Valentina

SUPLENTE: COOKE, María Agustina

SEGUNDO SUPLENTE: DEL COL, Iván

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ord. HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o “proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ord. HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./